

Inf. Pública



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 141-2016

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, mediante oficio número DRH/O-404-04-2016, de fecha 19 de abril del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se suprima del renglón 022 "Personal por Contrato", el puesto de Oficinista IV del Departamento de Procedimientos y Logística Electoral, plaza número 79, con salario base mensual de CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE QUETZALES (Q 5,720.00), con cargo a la partida número 2016-11150023-01-09-101-11-022-79, del presupuesto de funcionamiento vigente;

CONSIDERANDO:

Que la referida Directora, solicita la creación en el renglón 011 "Personal Permanente" el puesto de Oficinista IV del Departamento de Procedimientos y Logística Electoral, plaza número 576, con salario base mensual de CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE QUETZALES (Q 5,720.00), con cargo a la partida número 2016-11150023-01-09-101-11-011-576, del presupuesto de funcionamiento vigente;

CONSIDERANDO:

Que asimismo, la Directora de Recursos Humanos, solicita se nombre con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", al señor FREDY HAROLDO RECINOS LÓPEZ, en el puesto de Oficinista IV del Departamento de Procedimientos y Logística Electoral, plaza número 576, con salario base mensual de CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE QUETZALES (Q 5,720.00), con cargo a la partida número 2016-11150023-01-09-101-11-011-576, del presupuesto de funcionamiento 2016, en observancia a lo ordenado por el Juzgado de Trabajo y Previsión Social;

POR TANTO:

Con base en lo considerado, artículo citado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143, 144 y 152, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Suprimir a partir de la presente fecha, del renglón 022 "Personal por Contrato", el puesto de Oficinista IV del Departamento de Procedimientos y Logística Electoral, plaza número 79, con salario base mensual de CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE QUETZALES (Q 5,720.00), con cargo a la partida número 2016-11150023-01-09-101-11-022-79, del presupuesto de funcionamiento vigente;



Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 2º: Crear a partir de la presente fecha, en el renglón 011 "Personal Permanente" el puesto de Oficinista IV del Departamento de Procedimientos y Logística Electoral, plaza número 576, con salario base mensual de CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE QUETZALES (Q 5,720.00), con cargo a la partida número 2016-11150023-01-09-101-11-011-576, del presupuesto de funcionamiento vigente;


ARTÍCULO 3º: Nombrar en forma interina, durante un período de dos meses, contados a partir de la fecha de toma de posesión y mientras se nombra titular, al señor FREDY HAROLDO RECINOS LÓPEZ, en el puesto de Oficinista IV del Departamento de Procedimientos y Logística Electoral, plaza número 576, con salario base mensual de CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE QUETZALES (Q 5,720.00), con cargo a la partida número 2016-11150023-01-09-101-11-011-576, del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 4º: Instruir a las Direcciones de Recursos Humanos y Finanzas, para que realicen las operaciones presupuestarias y financieras que correspondan;


ARTÍCULO 5º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

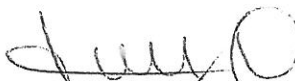
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el veintinueve de abril de dos mil dieciséis.

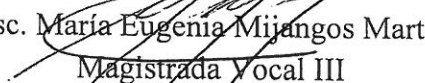
COMUNÍQUESE:

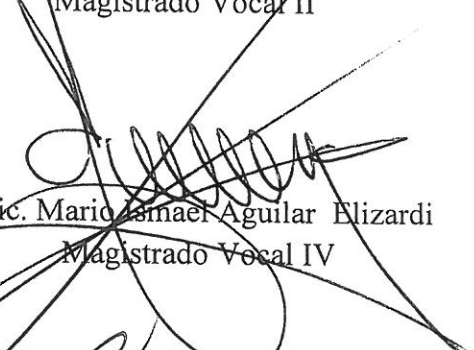

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Presidente



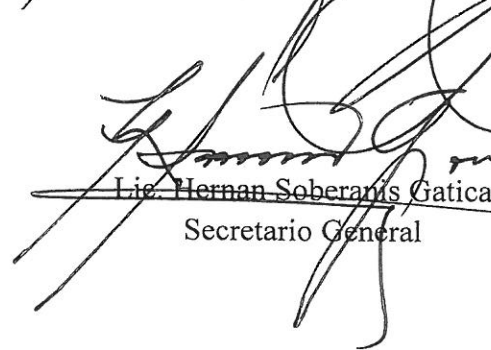

Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Lic. Hernán Soberanis Gatica
Secretario General

